



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO  
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018** DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONTRATO ORIGINAL RESPECTO A LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNSI"**, LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIÉN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SOLUCIONES EN REDES Y COMUNICACIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA CIUDADANA **ROCÍO DEL CARMEN LEMUS LÓPEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA EMPRESA"**, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LOS CONTRATANTES"**, LO QUE LLEVAN A CABO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

I.- DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-SA-US-0034-11/2018**, SE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE EN LA CLAVE PRESUPUESTAL 546001-12704002001-411230BAAHA0218 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, POR LO QUE **"LA UNSI"** SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA REALIZAR UN INCREMENTO NO MAYOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

II.- CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018 **"LOS CONTRATANTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018** CUYO OBJETO FUE LA ADQUISICIÓN DE 22 LUMINARIAS SOLARES TODO EN UNO MARCA GREEN IN MODELO STREET LIGHT SSSL70W, POR UN MONTO TOTAL DE \$328,952.80 (TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), ESTO DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-SA-US-0034-11/2018**, AFECTANDO LA PARTIDA ESPECÍFICA 14 CON LA CLAVE PRESUPUESTAL 546001-12704002001-411230BAAHA0218 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

III.- PARA **"LA UNSI"** ES NECESARIO REALIZAR EL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR Y CON ELLO MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA. POR LO QUE SE DETERMINA NECESARIO REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON LA INTENSIÓN DE AMPLIAR EL NÚMERO DE BIENES ADQUIRIDOS A **"LA EMPRESA"**.

## DECLARACIONES

I.- DECLARA **"LA UNSI"**:

I.1.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO. **CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018** SE SUSCRIBE A TRAVÉS DEL **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y APODERADO GENERAL DE **"LA UNSI"**.

I.2.- QUE ATENTO A LOS DISPUESTO EN LOS ANTECEDENTES SE FUNDAN Y MOTIVAN LAS MODIFICACIONES CONSENSUALES Y CONSECUENTEMENTE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NO. **LPN-SA-US-0034-11-04/2018**, INCREMENTADO LA ADQUISICIÓN DE BIENES A **"LA EMPRESA"**.

I.3. QUE LA PERSONALIDAD Y DATOS FISCALES DE **"LA UNSI"** QUEDÓ ACREDITADA EN LAS DECLARACIONES DEL CITADO CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018**.

I.4. QUE EL PAGO QUE **"LA UNSI"** REALIZARÁ A **"LA EMPRESA"**, EL CUAL ESTÁ SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SE EFECTUARÁ POR UN IMPORTE DE **\$17,448.09 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.)** CON RECURSOS DEL FAM IES 2018 REMANENTES, COMPLEMENTÁNDOSE UN IMPORTE DE **\$12,456.71 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)** CON RECURSOS DEL GASTO DE OPERACIÓN.

II.- DECLARA **"LA EMPRESA"**, QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE, QUE SE RIGE DE CONFORMIDAD CON:



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO  
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018

**A.** EL ACTA CONSTITUTIVA DE ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO 11,720 (ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE) VOLUMEN 444 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), DEL 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, NOTARIO NÚMERO SESENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE OAXACA.

**II.2.-** LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE "LA EMPRESA" LA TIENE LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN LEMUS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN EL INSTRUMENTO 12,234 (DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO), LIBRO DE REGISTRO NÚMERO DIEZ, DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS EN LA PLAZA DEL ESTADO DE OAXACA.

**II.3.-** PARA APERSONARSE EN ESTE ACTO LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN LEMUS LÓPEZ, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO IDMEX 0479044247974, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**II.4.-** "LA EMPRESA" DECLARA QUE LOS BIENES A ADJUDICAR TENDRÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

**II.5.-** "LA EMPRESA" DECLARA QUE NO REQUIERE ANTICIPO PARA LA VENTA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

### III.- DECLARAN "LOS CONTRATANTES", QUE:

**III.1.-** SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- LA AMPLIACIÓN.-** "LOS CONTRATANTES" RECONOCEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UNSIS/LPN-SA-US-0034-11-04/2018 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, RESPECTO LA COMPRA ADICIONAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**SEGUNDA.- MONTO DE LA AMPLIACIÓN.-** "LOS CONTRATANTES" ACEPTAN REALIZAR UNA COMPRAVENTA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA POR LOS CUAL "LA UNSIS" SE OBLIGA A PAGAR A "LA EMPRESA" LA CANTIDAD DE \$29,904.80 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DESCRITO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| PARTIDA | CANTIDA<br>D | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | DESCRIPCIÓN   | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------|--------------|------------------------|---|--------------------|--------------|
| 14      | 2            | PIEZA                  | LUMINARIA SOLAR TODO EN UNO<br>MARCA GREEN IN MODELO STREET LIGHT SSSL70W<br><br>MODULO SOLAR DE 70 W 18V MONOCRISTALINO<br>SENSOR INFRAROJO INTEGRADO<br>PROTECCIÓN CARGA / DESCARGA INTEGRADO<br>BATERIA DE ION LITIO 36AH 12V<br>FLUJO LUMINOSO 6000 LUMENES<br><br>ÁNGULO ILUMINACIÓN 120°<br>TEMPERATURA DE COLOR 4500 - 6000 K<br>TIEMPO DE OPERACIÓN 8-10 HRS (MÁS DOS DIAS DE RESPALDO)<br><br>TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20 - 60 °C<br>CERTIFICACIÓN IP65 ( PROTECCIÓN CONTRA EL CONTACTO Y LA PENETRACIÓN DE AGUA Y SUCIEDAD)<br><br>ALTURA DE INSTALACIÓN 7-8 METROS<br>DISTANCIA ENTRE POSTES 18-20 METROS<br>VIDA ÚTIL 50,000 HORAS DE ILUMINACIÓN EFECTIVA<br>SENSOR AUTOMÁTICO DE CAMBIO DE INTENSIDAD<br>INCLUYE EN EL MÓDULO TODOS SUS COMPONENTES<br>INCLUYE SOPORTE, BRAZO Y TORNILLERÍA PARA FIJACIÓN EN POSTE DE 3 A 4" | \$12,890.00        | \$25,780.00  |



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO  
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018

| PARTIDA  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  | PRECIO UNITARIO  | PRECIO TOTAL       |
|--|----------|------------------|--|------------------|--------------------|
|  |          |                  | GARANTÍA EN PANEL 10 AÑOS, EN BATERIA Y LÁMPARA 2 AÑOS, EN SENSOR Y CONTROLADOR DE CARGA 3 AÑOS. |                  |                    |
| (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) |          |                  |  | <b>SUBTOTAL:</b> | <b>\$25,780.00</b> |
|  |          |                  |  | <b>I.V.A.:</b>   | <b>\$4,124.80</b>  |
|  |          |                  |  | <b>TOTAL:</b>    | <b>\$29,904.80</b> |

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “LOS CONTRATANTES” CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

**ÚNICO PAGO.-** POR LA CANTIDAD DE \$29,904.80 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y SERÁN CUBIERTOS PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES.

**CUARTA.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.-** “LA UNSIS” REQUIERE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN EFECTUADO POR LA “EMPRESA” TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y FENECIENDO EL 4 DE ENERO DEL 2019.

**QUINTA.- PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** “LA UNSIS” EXIME A “LA EMPRESA” DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO TODA VEZ QUE “LA EMPRESA”, SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNSIS” ANTES DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

**SEXTA.- ALCANCES.-** “LOS CONTRATANTES” MANIFIESTAN ESTAR ENTERADOS Y DE ACUERDO CON LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUEDANDO VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO UNSIS/LPN-SA-US-0034-11-04/2018 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018, QUE NO HAN SIDO EXPRESAMENTE MODIFICADAS Y POR ESCRITO.

“LOS CONTRATANTES” MANIFIESTAN QUE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD, QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN POR LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.-----

POR “LA UNSIS”

POR “LA EMPRESA”

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ  
RECTOR Y APODERADO GENERAL

CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN  
LEMUS LÓPEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO





# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO  
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-04/2018

RESPONSABLE DE VERIFICAR EL  
CONVENIO MODIFICATORIO

L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES

TESTIGO

TESTIGO

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO  
AUDITOR INTERNO